

## Portafolio de Productos y Servicios

### Administración Fiduciaria

A través de la administración fiduciaria de valores en forma de registros electrónicos, en nombre y por cuenta del emisor, realizamos, bajo estrictos parámetros de seguridad y eficiencia, la expedición o colocación de títulos, el registro de tenedores finales y el servicio de la deuda, ya sea por vencimiento de capital o de intereses. Por tratarse de valores inmateriales, estos son depositados y mantenidos en el Depósito Central de Valores – DCV del Banco de la República.

### Servicios

- **Expedición de valores:** colocación de los títulos mediante los diferentes mecanismos del mercado (operaciones convenidas, obligatorias, voluntarias o subastas).
- **Forma de circulación:** los títulos valores se expiden y circulan en forma de registros electrónicos (inmateriales), con sujeción a lo previsto en la Ley 31 de 1992 y en el Decreto 2520 de 1993.
- **Servicio de la deuda:** pago automático al vencimiento de las obligaciones a cargo del emisor por concepto de capital o rendimientos, mediante abono en cuenta del beneficiario del pago, previa ubicación de recursos por parte del emisor en el banco central. Adicionalmente, previa autorización del emisor y bajo reglas preestablecidas, se ofrece a los tenedores la redención anticipada de valores.
- **Register:** teneduría del libro de beneficiarios finales mediante el mecanismo de anotación en cuenta en el DCV.

### Características

- Los títulos susceptibles de ser administrados son los que ostenten la calidad de títulos valores de deuda soberana interna; previa autorización de la Junta Directiva del Banco de la República.
- La liquidación de las operaciones de colocación y de pago de los vencimientos se realiza bajo la modalidad de entrega contra pago (eliminación del riesgo de crédito).
- Existe disponibilidad inmediata de los valores o de los recursos una vez es liquidada la operación de expedición.

- Características o condiciones financieras de los valores ajustables a las necesidades del emisor (denominación, plazo, cupón fijo o variable, periodicidad de pago, etc.).
- Los servicios de administración fiduciaria se prestan soportados en la infraestructura del Depósito Central de Valores del Banco de la República (banco central de Colombia), la cual permite cursar las principales operaciones del mercado público de valores entre los tenedores de los títulos.
- Manejo de los recursos (dineros) en el sistema de pagos de alto valor del banco central.
- Cumplimiento de las normas tributarias vigentes.
- Mecanismos de administración de riesgo operativo y tecnológico.
- Procesos operativos certificados según los requisitos de la norma de calidad ISO 9001.

#### **Otras facilidades**

- Expedición masiva de valores.
- Mecanismos que permiten la reinversión automática de valores.
- Ejecución de operaciones de manejo de deuda.

#### **Información**

- Suministro detallado y oportuno sobre los saldos, movimiento y proyección de vencimientos de los valores administrados.
- Divulgación y disponibilidad de la normatividad con las características y procedimientos operativos de cada título valor administrado.

#### **Póliza de seguros y cobertura**

- Operaciones amparadas por una póliza global bancaria

## Depósito Central de Valores

El Depósito Central de Valores - DCV del Banco de la República (banco central de Colombia), permite el depósito y custodia de títulos desmaterializados. Facilita el manejo, compensación y liquidación de títulos valores. El DCV opera bajo los principios internacionales para las infraestructuras del mercado financiero, efectuando las transferencias bajo el mecanismo de anotación en cuenta. Tiene como objetivo facilitar y agilizar de forma segura y controlada las transacciones con valores custodiados tanto en el mercado primario como en el secundario.

### Servicios

- **Depósito:** El DCV recibe en depósito títulos valores en forma de registros electrónicos (inmateriales), con sujeción a lo previsto en la Ley 31 de 1992 y en el Decreto 2520 de 1993.
- **Anotación en cuenta:** El registro y transferencia de la propiedad de los valores se lleva a cabo de forma electrónica mediante el mecanismo de anotación en cuenta.
- **Operaciones:** El Depósito dispone de una amplia gama de transacciones que permiten cursar las principales operaciones del mercado de valores primario o secundario ya sea realizadas en el mercado mostrador o en el mercado organizado (inversiones, reinversiones, redención anticipada y al vencimiento, compraventas, repos, simultáneas, transferencia temporal de valores y constitución de prendas).

Además, por ser la infraestructura del mercado público de valores colombiano a través de la cual cursan las operaciones monetarias del banco central (Banco de la República), el DCV ofrece a las entidades autorizadas las siguientes facilidades:

- **Valoración:** valoración a precios de mercado de los títulos transferidos en las operaciones al Banco de la República.
- **Monitoreo:** seguimiento al cumplimiento de las operaciones transitorias y definitivas realizadas por el banco central en desarrollo de la política monetaria.
- **Registro:** asiento contable de las operaciones (transitorias y definitivas), realizadas por el banco central como autoridad monetaria, tanto de los valores transferidos como de la causación de los rendimientos de las operaciones, cuando ello aplique.
- **Reporte:** informe de los grupos de interés sobre el incumplimiento de las operaciones monetarias, estimación de las consecuencias pecuniarias y aplicación de las mismas de acuerdo con lo dispuesto por la instancia competente.

- **Control:** verificación y validación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los valores a transferir Banco de la República.

### **Conectividad y seguridad**

- Conexión en línea y en tiempo real desde terminales remotas con acceso a nivel nacional.
- Mayor seguridad en las transacciones soportada en los principios básicos de seguridad informática, los que están relacionados con confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticación, autorización, no repudiación y observancia.
- Segregación de funciones obligatoria en la ejecución de órdenes de transferencia.

### **Características**

- Liquidación de transacciones entrega contra pago en las cuentas de los depositantes en el banco central, trasladando simultáneamente los fondos y los títulos (eliminación del riesgo de crédito).
- Liquidación de operaciones en forma bruta (operación por operación) y en tiempo real.
- Manejo de colas de las operaciones no liquidadas, lo que reduce el riesgo y la carga operativa y agiliza la liquidación optimizando los saldos disponibles (facilidad de ahorro de liquidez).
- Disponibilidad inmediata de los fondos y de los valores.
- Segregación por parte de los intermediarios de activos o títulos en cuentas de posición propia y de clientes.
- Pagos automáticos al vencimiento de intereses o de capital.
- Mecanismos para prevenir y mitigar los riesgos operativos, de liquidez y de crédito.
- Reglamento aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Procesos operativos certificados según los requisitos de la norma de calidad ISO 9001.

### **Facilidades**

- Acceso inmediato a la liquidez intradía ofrecida por el Banco de la República.
- Valoración de títulos para el cumplimiento de operaciones monetarias con el Banco de la República.

10/ El servicio de depósitos en custodia se encuentra definido en la Circular Reglamentaria Externa DFV, DTE 309, asunto 110.

- Operaciones de transferencias masivas para facilitar procesos de reorganización administrativa, tales como fusión, adquisición o escisión.
- Facilidad de ahorro de liquidez, tanto para títulos como para pesos, la cual busca liquidar el mayor número posible de operaciones, minimizando las necesidades de liquidez en ambos extremos de la operación mediante la simulación de un proceso de compensación multilateral, sujeta a la disponibilidad efectiva de saldos en la cuenta de títulos y en la cuenta de depósito, manteniendo el principio de liquidación bruta y en tiempo real.
- Cálculo y mantenimiento de las garantías que los participantes deban constituir y realización de los llamados a margen, en los términos que señale la reglamentación vigente.

## **Interfaces**

- Con el sistema para la celebración de las operaciones monetarias del banco central.
- Con el sistema de colocación de deuda pública interna.
- Con los sistemas de negociación y registro de operaciones sobre valores.
- Con el sistema de cuentas de depósito del banco central.
- Con la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.

## **Información**

- Información del estado de cuenta en línea, de la posición propia y de la de los clientes.
- Disponibilidad de información histórica por solicitud.
- Expedición de constancias de depósito y de certificados para el ejercicio de derechos patrimoniales.
- Posibilidad de obtener la información del estado de cuenta en medio electrónico en diferentes formatos de salida.

## **Póliza de seguros y cobertura**

- Operaciones amparadas por una póliza global bancaria.

## Horarios y continuidad

- Diferentes mecanismos de soporte y servicio de acuerdo con los ciclos de operaciones que cursan en el Depósito.
- Planes de contingencia que aseguran la continuidad del negocio.
- Centro de cómputo alternativo operativo en Bogotá y tercer nodo de replicación de la información en Barranquilla.

## Productos

### CATÁLOGO DE PRODUCTOS

Proceso	Servicio	Productos
Administrar el Depósito de Valores	DCV	Título valor depositado
		Medida cautelar registrada
		Título valor expedido
		Pago realizado
		OAPI realizada 1/
		RAN realizada 2/
		Reinversión realizada
		Compraventas
		TTV
		Simultáneas
		Garantías constituidas
		Repos
		Interbancarios
		Prenda constituida
		Prenda liberada
		Depósitos remunerados
RDR realizada 3/		

1/ OAPI= Operación de aplicación al pago de impuestos

2/ RAN = Redención anticipada

3/ RDR = Redención anticipada de depósitos remunerados

## Sistema Electrónico de Negociación

10/ El servicio de depósitos en custodia se encuentra definido en la Circular Reglamentaria Externa DFV, DTE 309, asunto 110.

Bajo los más altos estándares de comunicación y seguridad, el SEN es el sistema de negociación y de registro de operaciones sobre valores administrado por el Banco de la República, a través del cual las entidades vinculadas pueden acceder al principal foro de negociación de deuda pública interna de Colombia.

## Servicios

- **Negociación:** las entidades vinculadas pueden celebrar operaciones de compraventa, simultáneas y repos, tanto de contado como a plazo, con títulos depositados en el Depósito Central de Valores - DCV del Banco de la República (banco central de Colombia). Adicionalmente, las entidades autorizadas pueden realizar operaciones de préstamo de dinero en el mercado interbancario.
- **Registro:** los afiliados podrán registrar operaciones de compraventa o simultáneas y de préstamo de dinero, realizadas en el mercado mostrador. El sistema de registro opera bajo los lineamientos establecidos para éstos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## Conectividad y seguridad

- Conexión en línea y en tiempo real con acceso nacional mediante estaciones de trabajo remotas.
- Mayor seguridad en las transacciones, soportada en los principios básicos de seguridad informática, los que están relacionados con: confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticación, autorización, no repudiación y observancia.

## Características

- El SEN cuenta con foros de negociación en los que se pueden realizar operaciones con o sin la identificación de la contraparte, según el escalón en el que se opere.
- La negociación se lleva a cabo mediante el mecanismo de cierre automático, el que se acciona cuando las ofertas de compra y de venta sobre un mismo tipo de transacción sean compatibles en monto, plazo, precio o tasa y fecha de cumplimiento.
- Múltiples opciones en tiempo real para visualizar las condiciones del mercado, las que apoyan la toma de decisiones de los participantes.
- Cumplimiento de las condiciones y características exigidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a los participantes en el programa de creadores de mercado de deuda pública.



- Reglamento aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cumplimiento de las operaciones/cierres se realiza en el Depósito Central de Valores DCV del Banco de la República. Cuando se trate del cumplimiento de simultáneas celebradas en el primer escalón, éste se realiza con la interposición de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.
- Procesos operativos certificados según los requisitos de la norma de calidad ISO 9001.

### Información

- Convenios suscritos con entidades nacionales y agencias internacionales de información, para el suministro de la información financiera básica de los cierres efectuados en el sistema.
- Suministro automático a los participantes de la información relevante de sus operaciones.
- Divulgación pública de las principales condiciones financieras de los cierres efectuados en el sistema.

### Horarios y continuidad

- Soporte y servicio acorde a lo exigido para el servicio.
- Planes de contingencia que aseguran la continuidad del negocio.
- Centro de cómputo alternativo operativo en Bogotá y tercer nodo para la replicación de la información en Barranquilla.

### Productos

#### CATÁLOGO DE PRODUCTOS

Proceso	Servicio	Productos
Administrar el Sistema Electrónico de Negociación	SEN	Compraventas
		Interbancarios
		Repos
		Simultáneas

1/ OAPI= Operación de aplicación al pago de impuestos

2/ RAN = Redención anticipada

3/ RDR = Redención anticipada de depósitos remunerados

10/ El servicio de depósitos en custodia se encuentra definido en la Circular Reglamentaria Externa DFV, DTE 309, asunto 110.



## Custodia de Bienes

En casos excepcionales y expresamente normados, a ciertas autoridades administrativas o judiciales, el Banco de la República ofrece el servicio de depósito en custodia de bienes o valores diferentes a especímenes monetarios, el cual se presta bajo parámetros de alta seguridad.

### Cobertura

- Disponible en las oficinas del Banco de la República en la que se prestan servicios bancarios.

### Características

- Procedimientos de empaque que propenden por la conservación de las custodias en el mismo estado en que se recibieron.
- Procedimientos claros y seguros para el depósito o retiro de los bienes o valores.
- Entrega inmediata del comprobante de depósito en custodia.
- Confidencialidad en el trámite de constitución y cancelación de las custodias.
- Entrega por demanda de la información sobre los depósitos.
- Procesos operativos certificados según los requisitos de la norma de calidad ISO 9001

### Productos

#### CATÁLOGO DE PRODUCTOS

Proceso	Servicio	Productos
Custodiar bienes	Custodia de Bienes	Custodia constituida
		Custodia cancelada
		Medida cautelar registrada

1/ OAPI= Operación de aplicación al pago de impuestos

2/ RAN = Redención anticipada

3/ RDR = Redención anticipada de depósitos remunerados

10/ El servicio de depósitos en custodia se encuentra definido en la Circular Reglamentaria Externa DFV, DTE 309, asunto 110.